ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

RECURSOS HUMANOS

Edicto

Habiéndose publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, número 18, de 18 de enero de 2018, edicto número 266/2018, referente al acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, de 22 de diciembre de 2017, a propuesta del Consejo Rector del Patronato celebrado el mismo día, relativo a la aprobación inicial de la plantilla del Patronato de Recaudación Provincial para el ejercicio 2018. Resultando que la alegación, presentada durante el plazo de exposición al público, ha sido resuelta por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial celebrado el 20 de noviembre de 2018. Conforme al acuerdo anteriormente citado y a lo previsto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la plantilla del Patronato de Recaudación Provincial para el ejercicio 2018 ha quedado definitivamente aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido RDL 2/2004).

PATRONATO RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PLANTILLA 2018

FUNCIONARIOS DE LA DIPUTACIÓN QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA AGENCIA PÚBLICA PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	SUBGRUPO	TOTAL
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	1
ECONOMISTA	A1	1
TÉCNICO MEDIO EDUCADOR	A2	1
ANALISTA PROGRAMADOR	A2	1
ADMINISTRATIVO	C1	1
PROGRAMADOR	C1	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	1
OPERADOR	C2	1
TOTAL PLAZAS PERSONAL ADSCRITO DIPUTACIÓN		**11**

RELACIÓN DE PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	SUBGRUPO	TOTAL
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	1
TÉCNICO SUPERIOR	A1	15
TÉCNICO SUPERIOR	A1/GR. PROFESIONAL 1	3 (*)
TÉCNICO SUPERIOR LETRADO	A1	1
TÉCNICO INFORMÁTICA II	A2	6
TÉCNICO MEDIO	A2	5
TÉCNICO AUXILIAR	C1	1
TÉCNICO INFORMÁTICA III	C1	5
TÉCNICO INFORMÁTICA III	C1/GR. PROFESIONAL 3	3 (*)
TÉCNICO GESTIÓN I	C1	3

CVE: 20181130-08464-2018 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	SUBGRUPO	TOTAL
TÉCNICO GESTIÓN II	C1	28
ADMINISTRATIVO	C1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	10
OFICIAL EXPLOTACIÓN	C2	1
DELINEANTE	C2	1
DELINEANTE	C2/ GR. PROFESIONAL 4	1 (*)
AUXILIAR GESTIÓN I	C2	26
AUXILIAR EXPLOTACIÓN	C2	4
AUXILIAR EXPLOTACIÓN	C2/ GR. PROFESIONAL 4	10 (*)
AUXILIAR GESTIÓN II	C2	102
AUXILIAR GESTIÓN II	C2/ GR. PROFESIONAL 4	147 (*)
OFICIAL GESTIÓN	C2	14
AYUDANTE DELINEACIÓN	C2/GR. PROFESIONAL 4	1 (*)
AUXILIAR SERVICIO	E	4
AUXILIAR SERVICIO	E/GR. PROFESIONAL 5	2 (*)
TOTAL PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO		**395**

RELACIÓN DE PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	GR. PROFESIONAL	TOTAL
JEFE SECCIÓN	3	1
AUXILIAR RECAUDACIÓN GRUPO II	4	1
TÉCNICO INFORMÁTICA III	3	2
TÉCNICO INFORMÁTICA II	2	1
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL		**5**

(*) plazas en régimen funcionarial/laboral a extinguir.

Considerando lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la plantilla de personal para el año 2018.

Contra la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 26 de noviembre de 2018.

La Presidenta Delegada del Patronato, María Francisca Caracuel García.

8464/2018

CVE: 20181130-08464-2018 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php